

TEST LEY 15/2022, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, se podrán establecer diferencias de trato:

- (a) Cuando los criterios para tal diferenciación sean razonables y objetivos y lo que se persiga es lograr un propósito legítimo.
- (b) Cuando los criterios para tal diferenciación sean razonables y objetivos y así venga autorizado por norma con rango de ley.
- (c) Cuando resulten de decisiones generales de las administraciones públicas destinadas a proteger a las personas.
- (d) Todas las respuestas son correctas.

2. En relación con las reglas relativas a la carga de la prueba establecidas en el art. 30 de la Ley 15/2022, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- (a) Cuando el interesado alegue discriminación y aporte indicios fundados sobre su existencia, corresponderá a la parte demandada o a quien se impute la situación discriminatoria la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.
- (b) Corresponde a la parte actora la aportación de una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de la discriminación alegada.
- (c) El órgano judicial, de oficio o a instancia de parte, deberá recabar informe de los organismos públicos competentes en materia de igualdad.
- (d) Las respuestas A y C son correctas.

3. Señala la respuesta correcta en relación con el derecho a la igualdad de trato y no discriminación protegido por la Ley 15/2022:

- (a) Implica la ausencia de toda discriminación por razón de las causas previstas en el art. 2.1 de dicha Ley.
- (b) Es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se ejecutará y aplicará con carácter transversal en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- (c) Conlleva la prohibición de toda disposición, conducta, acto, criterio o práctica que atente contra el derecho a la igualdad.





(d) Las respuestas A y C son correctas.

4. De acuerdo con lo previsto en el art. 1 de la Ley 15/2022, esta tiene por objeto:

- (a) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- (b) Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges.
- (c) Garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación.
- (d) Eliminar la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 15/2022, el daño moral causado a la víctima de discriminación se valorará atendiendo a:

- (a) Las circunstancias del caso.
- (b) La concurrencia o interacción de varias causas de discriminación.
- (c) La gravedad de la lesión efectivamente producida.
- (d) Todas las respuestas son correctas.

6. La Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación es:

- (a) Una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- (b) Una agencia estatal dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- (c) Un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- (d) Una entidad pública empresarial dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

7. Las obligaciones establecidas en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, serán de aplicación:

- (a) A las personas físicas.
- (b) A las entidades que integran la Administración Local.
- (c) A las personas jurídicas.
- (d) A todas las personas.

8. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, ¿a quién le corresponderá promover y coordinar las actuaciones penales dirigidas a la investigación y persecución de comportamientos discriminatorios?

- (a) A las secciones especializadas en delitos de odio y discriminación de las fiscalías provinciales.
- (b) A las secciones especializadas en discriminación de las fiscalías provinciales.
- (c) Al Fiscal especializado en delitos de odio y discriminación.
- (d) A las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia.





(.....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “Eficiencia y Oposición”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*
Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

